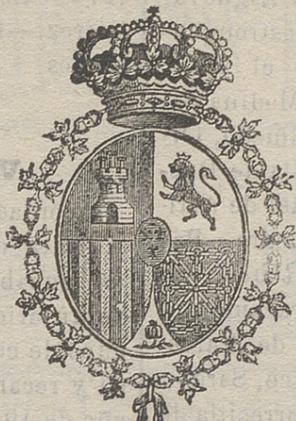


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Octubre de 1910.)

Núm. 2.636.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 2.º**

CIRCULAR NÚM. 169.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 19 de Julio del año último, se dispuso que todos los Alcaldes enviaran en los meses de Enero y Julio de cada año, un estado de las defunciones registradas durante el semestre anterior en el respectivo término municipal, por enfermedades infecciosas, utilizando los impresos que por dicho Centro se les facilitarán, y por Real decreto de 3 de Agosto del mismo año, se les concedió franquicia postal para comunicarse directamente con la Inspeccion General de Sanidad exterior y evitar con esto frecuentes demoras.

A todos los de esta provincia se les remitieron por dicha Ins-

peccion los necesarios impresos y posteriormente por circular dictada por la misma en 18 de Diciembre de 1909, se dispuso también que enviasen los datos del primer semestre del año, último los que sólo lo habían hecho del segundo; y en caso negativo dieran cuenta de no haberse registrado defunciones por las enfermedades infecciosas consignadas en los referidos impresos.

Más resultando que este servicio se halla incumplido por los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta y que muchos han manifestado que no han enviado los datos por no haber recibido los impresos, á fin de que la carencia de éstos, no dé lugar en lo sucesivo á que queden sin cumplir las disposiciones mencionadas, he dispuesto insertar el modelo al que deberán ajustarse para la confeccion de los estados semestrales, los Alcaldes que carezcan de los referidos impresos, como asimismo, relacion de los que han remitido datos, para conocimiento de dichos funcionarios.

Por último llamo la atencion y excito el celo de los repetidos Alcaldes, para que en el término de quince días, á contar desde la publicacion de esta circular, remitan á la Inspeccion General de Sanidad exterior á la vez que el estado del último trimestre, los del año anterior, los Ayuntamientos que no los hubieran en-

viado, en resumen semestral, ó sea un estado por cada semestre. Valladolid 10 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

*Luis de Fuentes y Mallafre.*

*Relacion de los pueblos de la provincia de Valladolid que han cumplimentado la Real orden de 19 de Julio de 1909 enviando á la Inspeccion general de Sanidad exterior los estados semestrales de defunciones por enfermedades infecciosas.*

**Han remitido datos del 1.º y 2.º semestre**

- Bahabón
- Cabrereros del Monte
- Canillas de Esgueva
- Castromembibre
- Fontihoyuelo
- Gallegos de Hornija
- Marzales
- Matilla de los Caños
- Padilla de Duero
- Piñel de Abajo
- Piñel de Arriba
- Simancas
- Tordehumos
- Torre de Peñafiel
- Trigueros
- Uruña
- Villabañez
- Villacarralón
- Villaco
- Villacreces
- Villalar
- Villaiba de Alcor
- Villán de Terdesillas
- Villavicencio de los Caballeros
- Aldeamayor de San Martin
- Castrillo-Tejeriego

- Renedo
- Rubí de Bracamonte
- San Cebrian de Mazote
- Olmos de Esgueva

**Han remitido datos sólo del 1.º semestre**

- Aguilar de Campos
- Wamba
- Bercero
- Berceruelo
- Cervillego de la Cruz
- Cistérniga
- Esguevillas de Esgueva
- Fompedraza
- Fresno el Viejo
- Fuensaldaña
- Herrín de Campos
- Melgar de Arriba
- Mojados
- Palacios de Campos
- Pesquera de Duero
- San Miguel del Arroyo
- San Pedro de Latarce
- Santervás de Campos
- San Vicente de Palacio
- Seca (La)
- Serrada
- Torrecilla de la Abadesa
- Torrescárceles
- Tudela de Duero
- Valbuena de Duero
- Valdearcos
- Vega de Valdetronco
- Velascávaro
- Villabarúz de Campos
- Villanueva de las Torres
- Villanueva de San Mancio

**Han remitido datos sólo del 2.º semestre**

- Amusquillo
- Bocigas

Bocos  
Ceinos  
Ciguñuela  
Medina de Rioseco  
Olmedo  
Olmos de Peñafiel  
Roturas  
San Salvador  
Villavaquerín  
Zaratan  
Vega de Ruiponce  
Urones de Castroponce  
Viloria  
Villaverde  
Villavieja

**Año de 1910.**

Relacion de los pueblos de la provincia de Valladolid que han cumplido la Real orden de 19 de Julio de 1909, enviando á la Inspeccion general de Sanidad Exterior, el estado semestral de defunciones por enfermedades infecciosas correspondiente al primer semestre del año actual.

Aguilar de Campos, Berceruelo, Boeigas, Boecillo, Cabrerros

Modelo núm. 3.

Semestre (1)

**ESTADÍSTICA SANITARIA**

PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

PARTIDO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_

TÉRMINO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

Estado correspondiente al mes de (2) \_\_\_\_\_ de 191 \_\_\_\_\_

El Alcalde que suscribe, cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 19 de Julio de 1909, participa á la Inspeccion general de Sanidad exterior que el número de defunciones ocurridas en este término municipal, por enfermedades infecciosas, durante el tiempo expresado, es el siguiente:

CENSO	Fiebre tifoidea	Tifus exantemático	Viruela	Sarampión	Ascaridiasis	Cogachuche	Difteria	Gripe	Septicemia puerperal	Pneumonia	Tubercuosis	Mont. gitis	TOTAL	OBSERVACIONES

(Fecha.) \_\_\_\_\_

El Alcalde,

(1) Se consigna 1.º ó 2.º semestre.

(2) El mes á que corresponda el cuadro.

NOTA. Los Alcaldes de las capitales llenarán esta hoja y la remitirán, en los cinco primeros días de los meses de Enero y Julio, á la Inspeccion general de Sanidad exterior. Los Alcaldes de las cabezas de partidos y pueblos que, sin serlo, pasen de 10.000 habitantes, remitirán igualmente esta hoja dentro de los cinco primeros días de cada mes, y además, y al mismo tiempo, en los meses de Enero y Julio, la misma hoja con el resumen semestral.

Todos los Alcaldes de los demás pueblos que no lleguen á 10.000 habitantes, enviarán esta hoja al mismo centro en los primeros cinco días de los meses de Enero y Julio, con el resumen semestral.

Núm. 2.635.

**Gobierno civil de la provincia**

CIRCULAR NÚM. 170.

Concejales electos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, publico en el BOLETIN OFICIAL los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en el Distrito que se expresa á continuación, de esta provincia, por aplicacion del párrafo 2.º de dicho artículo.

**Megeces.**

Don German de la Fuente Heransanz, D. Juan Manso Baroque, D. Crisanto Sacristan Heras. Valladolid 10 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 2.607.

**Velascálvaro.**

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo se pasará á la discusión y votacion definitiva de la Junta municipal.

Velascálvaro 5 de Octubre de

1910.—El Alcalde, Pedro Gu-tierrez.—El Secretario, Basilio Ramos.

NUM. 2.601.

**Villarmentero.**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos con la Hacienda y recargos autorizados para el año de 1911, se invita á los cosecheros, fabricantes, traficantes y expendedores de todas las especies sujetas al impuesto para que soliciten en la forma reglamentaria la agremiación dentro de los ocho días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho término sin solicitarlo, se entenderá que desisten de la agremiación voluntaria.

Villarmentero de Esgueva á 6 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Cesáreo Torres.—El Secretario, Modesto Perez.

Núm. 2.605.

**Wamba.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que aquellas se presenten, pasará á la aprobación de la Junta municipal.

Wamba á 5 de Octubre de 1910.

—El Alcalde, Ricardo Fraile.

**Junta municipal del Censo Electoral de Megeces.**

Eleccion de Concejales.

Certifico: Que los señores Adjuntos y Suplentes designados por dicha Junta en sesion de 3 del actual para constituir la Mesa de la eleccion de Concejales que se halla convocada en este Distrito para el 16 del corriente, son los siguientes:

Adjuntos efectivos.

- 1.º D. Rufino Martin de Bias.
- 2.º D. Eugenio Garcia Quiza.

Adjuntos Suplentes.

- 1.º D. Valentin de Pedro Pelillo.
- 2.º D. Pascual Sacristan Vallilla.

Y para remitir á la Junta provincial para su publicacion en el

«Boletin oficial», pongo la presente que visa el Sr. Presidente en Megeces á siete de Octubre de mil novecientos diez.—El Secretario habilitado, R. Moreno y Rodrigo.—V.º B.º, El Presidente, Pedro Manso.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 2.598.

CÉDULA DE CITACION.

Desconocido que en la noche del día diez y seis de Septiembre último, viajaba en el tren veintidos de la línea del Norte y al ser detenido en la estacion de Viana de Cega, consiguió escaparse, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de Olmedo, para prestar declaración en causa por estafa á la Compañía del Norte, instruida por denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa.

Olmedo 7 de Octubre de 1910.

**Juzgados municipales.**

VALLADOLID.—PLAZA.

**EDICTO.**

Don Casimiro Gonzalez Garcia. Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Fidel Mantilla Recio, de la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas y ochenta céntimos y las costas que le adeuda D. Lesmes Lorenzo, vecino de Toro, por virtud de juicio verbal, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa de billar forrada de paño verde y una taquera con cinco tacos, tasado todo en 400 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sita en la Casa Consistorial el día veinte del corriente mes y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento de la tasación para tener derecho á ser licitador, y que las posturas se harán á todos los bienes en conjunto, los cuales se hallan depositados en casa del ejecutado Don Lesmes Lorenzo, vecino de Toro.

Dado en Valladolid á siete de Octubre de mil novecientos diez.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—P. M. de S.S.ª, J. Moreno Alvarez.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

ESCALAFONES definitivos de los Maestros de la provincia, formados en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto del 7 de Enero del corriente año.

## ESCALAFON DE MAESTROS SUPERIORES

### Categoría 4.<sup>a</sup> 1.625 pesetas de sueldo

NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblo en que presta sus servicios	CATEGORÍA DE LA ESCUELA	Servicios en la categoría			Servicios en propiedad			Servicios interinos			TÍTULO PROFESIONAL	Nota del título	Otros títulos	EDAD	OBSERVACIONES
			Años.	Mezes.	Días.	Años.	Mezes.	Días.	Años.	Mezes.	Días.					
<i>De 5 á 10 años</i> D. Miguel Gonzalez Vega	Valladolid	A. G.	7	5	29	7	5	29	>	>	>	N.			53	
<i>De 1 á 5 años</i> > César Gomez Pita	Id.	A. G.	1	11	10	7	9	10	>	>	>	N.	Sobresaliente	Bachiller	30	
<i>De menos de un año</i> > Ricardo Vivas Perez	Id.	A. G.	>	9	7	4	7	11	>	>	>	S. N.			33	

## ESCALAFON DE MAESTROS ELEMENTALES

### Categoría 2.<sup>a</sup>—2.000 pesetas de sueldo

<i>De 35 á 40 años</i> D. Hermógenes Amor Arias	Valladolid	E.	32	2	13	38	2	13	>	>	>	N.			74	
<i>De 5 á 10 años</i> > Anacleto Moreno Blazquez	Id.	E.	7	6	>	21	6	6	>	>	>	N.			42	
> Pedro Redondo y Poblacion	Id.	E.	7	3	>	30	>	5	1	5	3	N.		Bachiller	69	
<i>De 1 á 5 años</i> > Teódulo Ruiz y Ruiz	Id.	E.	3	5	13	14	6	20	>	>	>	S. N.	Sobresaliente	Bachiller	33	
<i>De menos de un año</i> > Angel Llorca García	Id.	E.	>	11	>	19	7	24	>	>	>	N.		Sordo-mudos y C	43	

### Categoría 5.<sup>a</sup>—1.100 pesetas de sueldo

<i>De 35 á 40 años.</i> D. Francisco Hernandez Perez	Medina de Rioseco	E.	36	11	29	38	5	29	>	>	>	S.	Sobresaliente	Agrimensor	61	
> Salvador M. <sup>a</sup> Gonzalez Lubiano	Peñañel	E.	35	3	9	53	>	12	>	>	>	E.	Bueno		74	
<i>De 25 á 30 años.</i> > Patricio Rodriguez Guillén	La Seca	E.	27	6	15	44	9	>	>	>	>	N.			70	
> Santiago Gonzalez Pisador	Villalon	E.	27	3	20	32	4	6	>	>	>	S.			59	
<i>De 20 á 25 años.</i> > Federico Garcia Diaz	Medina del Campo	E.	22	7	4	22	7	4	>	>	>	N.		Bachiller	39	
> Enrique Benito de Benito	La Seca	E.	20	4	18	25	4	23	1	1	4	S.			49	
<i>De 15 á 20 años.</i> > Ramon Madruga Garcia	Tordesillas	E.	18	4	>	43	1	20	>	>	>	N.			70	
> Agustin Herrero Blanco	Id.	E.	17	6	12	20	>	24	>	9	27	S.			43	
> Juan Galiana Sanz	Medina de Rioseco	E.	17	4	20	19	9	13	>	>	>	S.			39	
> Juan Francisco del Rio Abad	Peñañel	E.	16	3	15	44	4	12	>	5	18	S.			70	
<i>De 10 á 15 años.</i> > Manuel Garcia Romanelly	Alaejos	E.	12	11	2	12	11	2	>	>	>	S.			54	
<i>De 5 á 10 años.</i> > Mariano Berceruelo Ortega	Nava del Rey	E.	8	6	10	10	7	21	>	>	>	S.			36	
> Manuel Barbero Mesonero	Medina del Campo	E.	8	4	24	18	2	5	>	>	>	S.			69	
<i>De 1 á 5 años.</i> > Miguel Fraile Moñita	Nava del Rey	E.	3	9	19	31	5	25	1	>	28	S.			58	
> Casimiro Manzano Viñuela	Alaejos	E.	2	11	>	32	3	17	>	>	>	S.			57	
> Liborio Perez Caballero	Rueda	E.	2	11	>	31	9	27	2	4	19	S.			56	
> Santiago Gonzalez Olmos	Tudela de Duero	E.	1	11	2	27	7	29	1	3	14	S.			50	
<i>De menos de un año.</i> > Eloy Luengo Nota	Villalon	E.	>	11	>	26	>	8	>	>	>	N.			50	

### Categoría 6.<sup>a</sup>—825 pesetas de sueldo

<i>De 25 á 30 años.</i> D. Manuel Perez Rodriguez	Valdenebro	E.	29	10	17	31	7	21	>	>	>	S.			58	
> Dionisio Ojeado Lopez	Peñañor	E.	27	7	1	32	6	16	>	>	>	S.			59	
> Zacarias Perez y Perez	Montemayor	E.	26	1	9	26	1	9	>	>	>	S.	Sobresaliente		53	
<i>De 20 á 25 años.</i> > Evaristo Moyano Rico	La Pedraja de Portillo	E.	21	6	29	21	6	29	>	>	>	S.	Sobresaliente		57	
> Rafael Gonzalez Gonzalez	Tordehumos	E.	21	6	16	21	6	16	>	>	>	S.			47	
> Esteban Ochoa Gomez	Cogeces del Monte	E.	20	9	25	24	>	20	>	8	1 <sup>a</sup>	S.	Bachiller		53	
> Valentin Madruga Garcia	Cigales	E.	20	6	21	20	6	21	>	7	11	S.			51	
> Clemente E. Montero Perez	Villalar	E.	20	6	>	20	6	>	>	>	>	S.			37	
> Lorenzo Relloso Alegria	Mucientes	E.	20	5	19	20	5	19	>	>	>	S.			46	
<i>De 15 á 20 años.</i> > Oroncio Campo Atienza	Campaspero	E.	19	>	21	19	>	21	1	7	13	E.			44	
> José Solache Fraile	Esguevillas	E.	18	6	11	25	3	28	>	10	2	S.			47	
> Francisco Muñoz Fornes	Quintanilla de Abajo	E.	18	6	10	31	10	28	>	>	>	S.			59	
> Mariano Antolin Pulgar	Mojados	E.	18	6	1	18	6	1	>	>	>	S.			38	
> Antolin Muelas de Gonzalo	Matapozuelos	E.	18	5	25	18	5	25	>	>	>	S.			36	
> Pedro Rodriguez Cereza	Ciguñuela	E.	17	11	26	17	11	26	3	4	5	S.			48	En comision procedo de Escuela de 625 pesetas de sueldo

NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblo en que presta sus servicios	CATEGORÍA	Servicios en la categoría			Servicios en propiedad			Servicios Interines			NOTA PERSONAL	Nota del título	Otros títulos	FINO	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
D. Vicente Cardenal Garrido	Portillo (Arrabal)	E.	17	6	»	17	6	»	»	»	»	S.			37	
» Emiliano Cantero Gonzalez	Mayorga	E.	17	4	»	17	4	»	»	»	»	S.			47	
» Luis Maide Buldon	Alcazarén	E.	17	»	8	23	11	6	1	4	2	E.			42	
» Emilio Mateo Grande <i>De 10 á 15 años.</i>	Aguilar de Campos	E.	16	6	1	16	6	1	»	»	»	S.	Bachiller		57	
» Juan Ramon Carnero Aliste	Palazuelo de Vedija	E.	14	6	29	14	6	29	»	»	»	S.			55	
» Eulogio Gomez Herrauz	Tiedra	E.	14	6	20	14	6	20	»	11	24	S.			37	
» Ceferino Alvarez Lopez	Fresno el Viejo	E.	14	6	19	14	10	3	»	»	»	S.			48	
» Eulogio Gomez Pizarro	Valdestillas	E.	14	6	15	14	6	15	»	»	»	S.			41	
» Eusebio Figueroa Heredero	Torrecilla de la Orden	E.	14	6	2	14	6	2	»	»	»	E.			41	
» Luciliano Acitores Salazar	Zaratan	E.	13	3	8	13	3	8	»	4	16	N.	Bachiller		49	
» José Marcos Trabanca	Villafrechós	E.	12	6	»	12	6	»	3	9	»	S.	Sobresaliente		41	
» Santiago Mariano Gomez Felix	San Miguel del Arroyo	E.	12	5	29	12	5	29	»	2	19	S.			46	
» Joaquin Gomez Marquinez	Valoria la Buena	E.	12	5	12	12	5	12	»	1	24	E.			41	
» Moisés Cacharro Perez	Pesquera de Duero	E.	12	4	22	12	4	22	1	2	»	S.			54	
» Heliodoro Ramos Cufiada	Villanubla	E.	10	8	10	10	8	10	1	1	12	S.	Sobresaliente		31	
» Teófilo Sanjuan Bartolomé <i>De 5 á 10 años.</i>	Pozaldez	E.	10	8	9	10	8	9	»	»	»	S.			32	
» Basilio Esteban Rodriguez	Villavicencio de los Caballeros	E.	9	6	18	9	6	18	1	5	24	S.			48	
» Luis Alonso Cascajo	Iscar	E.	9	6	16	23	11	25	»	7	16	S.			48	
» Braulio Trujillano Saiz	Pollos	E.	9	6	11	9	6	11	»	»	»	N.	Bachiller		33	
» Luis Fernandez Montero	Cuenca de Campos	E.	9	6	3	9	6	3	»	»	»	S.			34	
» Simeon Merino Tapia	Cabezón	E.	9	5	21	9	5	21	1	7	23	S.			34	
» Eustaquio Ojeado de Castro	Castroño	E.	9	5	21	9	5	21	»	»	»	S.			33	
» Juan Bautista Escudero Ortega	Montealegre	E.	9	5	13	9	5	13	»	»	»	E.			37	
» Julio Montes Fernandez	Portillo	E.	9	1	18	9	1	18	»	3	28	S.	Sobresaliente		32	
» Nemesio Prieto Herreiro	Valdunquillo	E.	7	8	6	44	11	15	»	»	»	E.			68	Derechos limitados
» José M. <sup>a</sup> Gomez de la Fuente	Castromonte	E.	7	8	6	35	6	22	1	2	14	E.			68	Idem
» Adriano Madruga Martin	Torrelobaton	E.	7	7	23	7	9	22	2	10	18	S.			35	
» Eulogio Gallego de la Viuda	Pedrajas de San Esteban	E.	7	7	22	7	7	22	5	6	4	S.			37	
» Augurio Ochoa Cerro	Villalba del Alcor	E.	7	7	20	7	7	20	»	»	»	S.			28	
» Claudio Polvorosa Martinez	Villabragima	E.	7	7	19	8	2	25	1	8	15	S.			31	
» Luciano Sanchez Cimarra	Becilla de Valderaduey	E.	7	7	17	7	7	17	6	4	1	E.			39	
» José M. <sup>a</sup> Dios y Martin	San Pedro de Latarce	E.	7	7	15	9	7	6	»	»	»	N.			30	
» Segundo Garcia y Garcia	Ataquines	E.	7	7	3	28	3	5	»	»	»	S.			53	
» Francisco Garcia Carrero	Casasola de Arion	E.	7	7	1	7	7	1	»	»	»	S.			32	
» Baldomero Hernandez Hernandez	Mota del Marqués	E.	7	5	15	7	5	15	2	7	20	S.			33	
» Dionisio Pereda Rueda <i>De 1 á 5 años.</i>	Simancas	E.	6	11	27	32	2	23	»	3	15	S.			56	Derechos limitados
» Rafael Eguiluz Vitoriano	Corcos	E.	2	8	»	2	8	»	1	11	19	N.	Bachiller		31	En comision procede de Escuela de 625 pesetas de sueldo
» Luis Rodriguez Salcedo	Siete Iglesias	E.	1	8	15	1	8	15	5	»	1	S.			28	
» Ulpiano Lorenzo San Roman	Laguna de Duero	E.	1	8	5	1	8	5	2	3	20	S.			26	
» Benjamin de la Fuente Prieto	San Roman de la Hornija	E.	1	8	»	4	3	17	4	5	10	S.			31	
» Zacarias Miguel Lopez <i>De menos de un año.</i>	Pedrosa del Rey	E.	1	8	»	3	5	29	2	6	23	S.			31	
» Sidonio Pintado Arroyo	Bercero	E.	»	7	»	»	7	»	»	»	»	E.			23	
» Juan Sanchez Lopez	Urueña	E.	»	6	26	»	6	26	»	»	»	E.			31	
» Cándido Bajon Revilla	Olmedo	E.	»	6	22	»	6	22	»	5	29	S.			26	

**Categoría 7.<sup>a</sup> — 625 pesetas de sueldo**

» Ceferino Romón Verdejo <i>De más de 50 años.</i>	Wamba	E.	53	7	6	53	7	6	»	»	»	E.			76	
» Felipe Puertas Chamorro <i>De 40 á 45 años.</i>	Castronuevo de Esgueva	E.	43	11	12	45	6	8	»	»	»	S.			66	
» Cándido Cámara Arranz <i>De 35 á 40 años.</i>	Vega de Valdetrongo	E.	39	9	25	39	9	25	»	»	»	N.			65	
» Lucio Fernández del Rio	Bolaños de Campos	E.	39	1	15	39	1	15	»	»	»	E.			64	
» Eusebio Bécara Fernandez <i>De 30 á 35 años.</i>	Cabrereros del Monte	E.	38	4	15	38	4	15	»	»	»	S.			62	
» Francisco Garcia Martinez	Piñel de Abajo	E.	31	5	»	31	5	»	»	4	13	S.			53	
» Santiago Alonso Sanchez <i>De 25 á 30 años.</i>	Villavaquerín	E.	30	3	25	40	10	15	»	4	15	E.			61	
» Laureano Pérez Serna	Villafuerte de Esgueva	E.	27	11	21	39	10	11	»	»	»	E.			37	
» Eugenio Lebrero Ortega	La Cistérniga	E.	27	6	11	28	10	3	»	»	»	E.			50	
» Felipe de Jesús Felipe López	Sahelices de Mayorga	E.	26	5	12	40	»	15	»	»	»	E.			70	
» Epifanio Bárcena Gutiérrez <i>De 20 á 25 años.</i>	Encinas de Esgueva	E.	25	10	7	26	4	20	»	10	5	E.			51	
» Eugenio Angulo Mansilla	Ventosa de la Cuesta	E.	24	»	29	25	8	17	»	7	4	E.			53	
» Ciriaco Pérez Rubio	Villanueva de Duero	E.	23	10	28	29	10	3	»	»	»	E.			54	
» Rogelio Lebrero Ortega	Fuensaldaña	E.	21	6	»	27	7	17	»	8	»	E.			50	
» José Freije Diaz	Moral de la Paz	E.	21	5	8	22	8	26	»	4	19	E.			45	
» Braulio de la Fuente Beltrán	Canillas de Esgueva	E.	20	10	19	21	3	»	»	»	»	E.			6	
» Victoriano Garcia Cobreros	Renado de Esgueva	E.	20	4	22	28	»	22	2	5	8	E.			66	
» Deogracias de Diego Hermoso	Piña de Esgueva	E.	20	4	16	36	»	13	»	»	»	S.			60	
» Francisco Velasco Guzmán	Tamariz de Campos	E.	20	4	4	25	3	»	2	5	26	E.			47	
» Román Pérez Rodriguez	Ceinos de Campos	E.	20	4	2	25	5	29	1	6	17	S.			51	
» Tomás Vergel Rodriguez <i>De 15 á 20 años.</i>	San Vicente del Palacio	E.	20	3	13	24	5	23	»	3	28	S.			53	
» Pedro Contreras Urquiza	Villavieja	E.	19	11	21	34	3	15	1	4	16	E.			59	
» Zacarias Rodriguez Izquierdo	Rubi de Bracamonte	E.	19	10	1	23	7	»	»	11	14	S.			45	
» Vicente Fernández Ortega	Rábano	E.	19	8	4	37	11	21	»	9	29	E.			62	
» Celestino Garcia Martinez	Fonbellida	E.	19	»	9	29	10	21	»	4	1	S.			58	
» Nicasio Casado Escudero	Castrodeza	E.	17	1	17	36	»	8	»	»	»	S.			55	
» Eleuterio Esteban Adanez	La Mudarra	E.	16	8	26	16	8	26	»	2	22	E.			65	En comision procede de Escuela de 500 pesetas de sueldo